



**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ,
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ**

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número **CINCUENTA Y SIETE** de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en el cual aparece el **PUNTO OCTAVO** del acta número **OCHENTA Y TRES GUION DOS MIL VEINTIUNO (83-2021)**, de fecha nueve de noviembre de dos mil veintiuno, que copiado literalmente establece:

OCTAVO: El profesor Jorge Adán Rodríguez Diéguez, Alcalde Municipal, hace del conocimiento del Concejo Municipal el Oficio DAFIM-277 de fecha 08 de octubre de 2021, firmado y sellado por el señor Marto de Jesús Ramírez García, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, (Correlativo No. 5033). En el que indica: (...) *El motivo de la presente es para solicitar a ustedes en reunión de Concejo Municipal la aprobación de tres (3) transferencias presupuestarias, para pago de salarios proyectados a diciembre 2021, pago de servicios de la dirección de cultura, pago de útiles de la dirección de educación, publicación en diario de centro América, compra de adquisición de vehículo para el programa SANEAMIENTO CALLE (S) Y AREAS PUBLICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ y compra de timbres de asesoría jurídica; lo antes descrito en relación a lo que establece Art. 133 Código Municipal.*

A continuación, se detalla el cuadro estadístico de la transferencia:

TRANSFERENCIA NO. 1 – LA CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE SESENTA Y TRES MIL CIENTO CUATRO QUETZALES CON CUARENTA CENTAVOS.

DE: DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO
413	21-0101-0001	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	Q. 63,104.40
SUB-TOTAL			Q. 63,104.40
TOTAL			Q. 63,104.40

HACIA: UNIDAD DE CULTURA POPULAR			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO
121	31-0151-0001	DIVULGACION E INFORMACION	13,000.00
SUB-TOTAL			Q. 13,000.00
HACIA: SECRETARIA MUNICIPAL			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO
121	32-0151-0001	DIVULGACION E INFORMACION	45,104.40
SUB-TOTAL			Q. 45,104.40
HACIA: DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO
247	32-0151-0001	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	5,000.00
SUB-TOTAL			Q. 5,000.00
TOTAL			Q. 63,104.40

TRANSFERENCIA NO. 2 – LA CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS.

DE: APOYO A LA EDUCACION DE ESTUDIANTES DE NIVEL BASICO DEL MUNICIPIO SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO
242	22-0101-0001	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS,	300.00
291	22-0101-0001	ÚTILES DE OFICINA	350.00
SUB-TOTAL			Q. 650.00
DE: DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL DAFIM			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO
311	32-0101-0014	TIERRAS Y TERRENOS	15,000.00
SUB-TOTAL			Q. 15,000.00
TOTAL			Q. 15,650.00

HACIA: APOYO A LA EDUCACION DE ESTUDIANTES DE NIVEL BASICO DEL MUNICIPIO SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO
241	22-0101-0001	PAPEL DE ESCRITORIO	650.00
SUB-TOTAL			Q. 650.00
HACIA: SANEAMIENTO CALLE (S) Y AREAS PUBLICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO
325	32-0101-0014	EQUIPO DE TRANSPORTE	15,000.00
SUB-TOTAL			Q. 15,000.00
TOTAL			Q. 15,650.00



TRANSFERENCIA NO. 3 – LA CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL, TRESCIENTOS SESENTA QUETZALES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS.

DE: DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS			
RENGLON	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO
413	21-0101-0001	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	Q. 441,360.57
SUB-TOTAL			Q. 441,360.57

HACIA: ARCHIVO MUNICIPAL			
RENGLON	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO
011	21-0101-0001	PERSONAL PERMANENTE	3,100.01
027	21-0101-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	225.00
SUB-TOTAL			Q. 3,325.01
HACIA: JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO			
RENGLON	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO
011	21-0101-0001	PERSONAL PERMANENTE	8,950.60
SUB-TOTAL			Q. 8,950.60
HACIA: DEPARTAMENTO DE POLICIA MUNICIPAL			
RENGLON	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO
011	21-0101-0001	PERSONAL PERMANENTE	2,482.86
SUB-TOTAL			Q. 2,482.86
HACIA: UNIDAD DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN			
RENGLON	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO
011	21-0101-0001	PERSONAL PERMANENTE	12,000.00
SUB-TOTAL			Q. 12,000.00
HACIA: UNIDAD DE CAPACITACIÓN, DESARROLLO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO			
RENGLON	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO
011	21-0101-0001	PERSONAL PERMANENTE	19,000.00
SUB-TOTAL			Q. 19,000.00
HACIA: UNIDAD DE NÓMINA			
RENGLON	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO
011	21-0101-0001	PERSONAL PERMANENTE	6,000.00
SUB-TOTAL			Q. 6,000.00
HACIA: HOTEL SENDEROS DE ALUX			
RENGLON	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO
011	21-0101-0001	PERSONAL PERMANENTE	2,922.28
SUB-TOTAL			Q. 2,922.28
HACIA: UNIDAD DE ALMACÉN MUNICIPAL			
RENGLON	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO
011	21-0101-0001	PERSONAL PERMANENTE	84,811.04
15	21-0101-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	Q. 4,091.66
SUB-TOTAL			Q. 58,902.70
HACIA: DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ADQUISICIONES			
RENGLON	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO
011	21-0101-0001	PERSONAL PERMANENTE	2,726.16
SUB-TOTAL			Q. 2,726.16
HACIA: DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y DESARROLLO SOCIAL			
RENGLON	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO
011	21-0101-0001	PERSONAL PERMANENTE	5,000.00
SUB-TOTAL			Q. 5,000.00
HACIA: ACADEMIA MUNICIPAL DE ARTE			
RENGLON	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO
011	21-0101-0001	PERSONAL PERMANENTE	4,087.92
SUB-TOTAL			Q. 4,087.92
HACIA: DEPARTAMENTO DE MERCADOS			
RENGLON	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO
011	21-0101-0001	PERSONAL PERMANENTE	3,851.09
15	21-0101-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	400.00
SUB-TOTAL			Q. 4,251.09
HACIA: UNIDAD PARQUE ECOLOGICO SENDEROS DE ALUX			
RENGLON	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO
011	21-0101-0001	PERSONAL PERMANENTE	6,850.15
SUB-TOTAL			Q. 6,850.15
HACIA: DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPORTE			
RENGLON	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO
011	21-0101-0001	PERSONAL PERMANENTE	270,082.13
15	21-0101-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	18,516.74
SUB-TOTAL			Q. 288,598.87
HACIA: DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA			
RENGLON	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO
011	21-0101-0001	PERSONAL PERMANENTE	14,979.80
15	21-0101-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	502.33
SUB-TOTAL			Q. 15,482.93

TOTAL Q. 441,360.57

TOTAL Q. 441,360.57

POR TANTO: Con base a lo considerado, artículos y leyes citadas y, lo que para el efecto establecen los artículos 12, 28, 154, 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 3, 5, 9, 35, 39, 40, 84 literales b) y e), 96 y 105 del Código Municipal y, sus Reformas y, que, de conformidad al Código Municipal y, sus Reformas, el Gobierno municipal, le corresponde con exclusividad al Concejo Municipal, quien es el órgano colegiado superior de



deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones. Enterado el Concejo Municipal, por **MAYORÍA** votos cinco a favor y dos en contra de los señores: Concejal Segundo y Concejal Tercero, respectivamente, quienes indican: "No aprobamos el punto toda vez que el profesor Jorge Adán Rodríguez Diéguez no cuenta con la legitimidad para regresar al cargo como Alcalde contando con prohibición para ocupar el mismo de acuerdo a los establecido en el artículo 82 literal c), 45 literal c) del código municipal y con lo regulado en el artículo 16 literal b) de la Ley de Probidad. Asimismo, por encontrarse pendiente de resolver los procesos constitucionales de amparo identificados con los números 0305-2021-00873 y 0305-2021-00774". al resolver **ACUERDAN: I)** Se tiene por presentado y se toma nota del contenido del oficio de mérito relacionado en el presente punto de acta; **II)** APROBAR las tres (03) transferencias presupuestarias solicitadas, de la siguiente manera: **TRANSFERENCIA NO. 1** – LA CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE SESENTA Y TRES MIL CIENTO CUATRO QUETZALES CON CUARENTA CENTAVOS. (Q63,104.00), **TRANSFERENCIA NO. 2** – LA CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q15,650.00), y la **TRANSFERENCIA NO. 3** – LA CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL, TRESCIENTOS SESENTA QUETZALES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (Q.441,360.57); **III)** Ordenar la publicación en la página WEB de esta Municipalidad, de ampliación de saldos de cajas y transferencias presupuestarias aprobadas, tal y como lo establece el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97, reformado con el Artículo 20 del Decreto No. 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala. **IV)** Notifíquese para los efectos legales correspondientes. Aparecen ocho firmas ilegibles de: Jorge Adán Rodríguez Diéguez, Alcalde Municipal, Claudia Melissa Vicente González, Concejal Municipal Primero, Edwin Geovany Pérez Aparicio, Concejal Municipal Segundo (VOTO RAZONADO), Hugo Fernando del Valle Domínguez, Concejal Municipal Tercero (VOTO RAZONADO), Carlos Humberto García Rosales, Concejal Municipal Cuarto, Mario Inocente Rejopachí Quinteros, Síndico Municipal Primero, Reginaldo Rejopachí Mateo, Síndico Municipal Segundo y, Licenciado Donaldo Wosbely Sandoval Amado, Secretario Municipal. Y para certificar a donde corresponda, extendiendo, firmando y sellando la presente certificación en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, a los quince días del mes de noviembre de dos mil veintiuno.



LICENCIADO DONALDO WOSBELY SANDOVAL AMADO
SECRETARIO MUNICIPAL